

## DOCUMENTACIÓN APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA PICE 2020

Se requiere la aportación de documentación conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Ayuda PICE 2020 – Línea 1

EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD:

- Anexo I - Solicitud de Ayuda.
- Anexo II - Declaración Responsable.
- Anexo III - Relación de jóvenes contratados por los que se solicita la ayuda.
- Anexo IV – Comunicación FSE
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones para obtener subvenciones públicas.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa (persona físicas/autónomos no).
- Escritura pública de constitución o acta fundacional del solicitante, en su caso, con sus posibles modificaciones posteriores, debidamente inscritas en el correspondiente Registro Oficial (persona físicas/autónomos no).
- Copia compulsada que acredite el poder de representación del firmante (persona físicas/autónomos no).
- Alta en la Seguridad Social como empleador.
- Certificado de la entidad bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta correspondiente.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Situación de Alta (referido a los treinta días anteriores a la entrada en vigor del contrato del joven).
- Copia del NIE o NIF del solicitante.
- Copia del NIE o NIF de la persona contratada.
- Contrato/s de trabajo debidamente formalizado/s.
- Vida laboral de los jóvenes por los que se solicita la ayuda (donde aparezca la fecha de alta en la empresa solicitante de la ayuda y sus anteriores contratos).